MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°89/2021

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de agosto de 2021.

VISTO:

El concurso de precios N° 14/2021 destinado a contratar la adquisición de Maderas, para Obra Los Conquistadores 20 Viviendas, Programa Provincial "Primero Tu Casa" Prototipo Viviendas de Maderas de alta Prestación con entramado de madera; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de la empresa Jul & Ana S.R.L.

Que habiéndose dispuesto el 17 de agosto 2021, a las 10:30 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a la firma a) Jul & Ana S.R.L., con domicilio en Parque Industrial Federación de la Ciudad de Federación Entre Ríos. En consecuencia corresponde adjudicar el concurso y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello
La Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1)- ADJUDIQUESE el Concurso de Precios N° 14/2021, a la firma Jul & Ana S.R.L., con el objeto de provisión de Maderas, para Obra Los Conquistadores 20 Viviendas, Programa Provincial "Primero Tu Casa" Prototipo Viviendas de Maderas de alta Prestación con entramado de madera;

Jul & Ana S.R.L.	
ITEM N° 1	**$ 542.685,00**
ITEM N° 2	**$ 404.745,00**
ITEM N° 3	**$ 124.678,40**

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al proveedor, líbrese la orden de compra y liquídese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES